
	<b>INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	

## **EVENTO DE COTIZACIÓN No. 15408-2024**

**OBJETO: "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo complementario y correctivo del vehículo institucional Chevrolet Tracker de placa LIS 958 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT."**

En el presente documento se procederá con la Evaluación Técnica del Evento de Cotización No. 15408-2024 adelantado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Lo anterior, de acuerdo con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 (en adelante AMP) relativo al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.



Ahora bien, de acuerdo con el numeral 9 de la Cláusula 6 del AMP, el criterio de selección de la oferta más favorable es el menor precio y, en caso de empate, la UPIT aplicará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior, la UPIT realiza la siguiente evaluación y selección, a partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización:

### **1. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROVEEDOR:**

#### **1.1. EVALUACIÓN**

- a. El día 20 de marzo de 2024 se reciben un total de siete (7) cotizaciones, por parte de los proveedores inscritos en Colombia Compra Eficiente – CCE, así:



	<b>INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	

#	Proveedor	Valor	
134840	AUTO INVERSIONES COLOMBIA SA - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	365,780,678.52	 
134841	AUTOSERVICIO MECANICO SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	719,799,551.07	 
134842	INVERSIONES EL NORTE SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	72,725,656.72	 
134843	MORARCI GROUP SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	66,653,519.80	 
134844	REIMPODIESEL SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
134845	HYUNDAUTOS SAS - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	99,351,421.92	 
134846	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	37,369,651.90	 
134847	AUTOCARS INGENIERIA S.A.S - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	376,440,520.76	 
134848	UT AUTOMOTRIZ 2020 - Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de Vehículos	No envío	
#	Proveedor	Valor	

- b. Teniendo en cuenta que el factor de selección es el menor precio, se evaluó la cotización con el menor valor ofertado, que, además cumple con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico, puesto que incluye todos los servicios y/o productos de la Solicitud de Cotización:

<b>PROVEEDOR</b>	<b>PRECIO OFERTADO (SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS)</b>
<b>UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024</b>	<b>\$37.369.651,90</b>

- c. Una vez analizada la propuesta de UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, se encontró que algunos de los valores ofertados presentaban porcentajes de diferencia superiores al 20%, respecto de los precios del catálogo, por lo que, de conformidad con el numeral 6.9 de la Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria del Acuerdo Marco de Precios, con el fin de reducir el riesgo de tener ofertas artificialmente bajas, se solicitó aclaración al proveedor, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El plazo para dar respuesta a este requerimiento se estableció hasta el 22 de marzo de 2024 a las 3:00 p.m.

	INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA	
	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS	



d. El día 22 de marzo de 2024 se recibió respuesta por parte del proveedor UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, la cual fue aceptada por la Entidad, teniendo en cuenta que: “... *la UNIÓN TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, **confirma** los valores propuestos en la cotización presentada...*” y aclaran que la unión temporal no hace cobros discriminados por piezas o elementos hablando de componentes en específico, debido a que estos se incluyen en el valor de una sola operación que totaliza la reparación en conjunto.

Adicionalmente, se indica que, los miembros de la Unión Temporal cuentan con más de 40 años como representantes de la marca CHEVROLET, labor que les ha permitido consolidarse y destacarse a nivel Nacional y pueden establecer descuentos adicionales con margen de ganancia sin perdida, por la compra directa de repuestos al fabricante, su estructura de costo favorable y el manejo de stock.

e. Finalmente, el comité evaluador de acuerdo con lo establecido por el numeral 12 de la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios, se verificó en el RUES, que los miembros de la UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024 (CENTRODIESEL S.A. – NIT 860.032.115-6; CONTINAUTOS S.A.S. – NIT 860.015.118-6; AUTOMAYOR S.A.– NIT 860.034.604-5), no presentan multas ni sanciones por la ejecución de contratos y se constató en las páginas web de la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Policía Nacional de Colombia, que tanto las personas jurídicas como sus representantes legales no se encuentran reportados como responsables fiscales, ni registran sanciones e inhabilidades.

## 2. PROVEEDOR SELECCIONADO:

El Comité Evaluador del presente proceso recomienda al ordenador del gasto, aprobar la Orden de Compra a favor de la **UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024**, identificada con NIT. **901.444.047**, representada por Germán Guillermo Rodríguez Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.608, hasta por la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) IVA INCLUIDO** y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y

	<b>INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	<b>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: ACUERDO MARCO DE PRECIOS</b>	

erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, dado que cumple con los requisitos establecidos por la Entidad y lo autorizado por parte de Colombia Compra Eficiente.

El Comité Evaluador



**Carolina Pinzón Vergara**  
Profesional Especializado  
Secretaría General



**Elizabeth Pedraza García**  
Profesional Especializado  
Secretaría General



**Andrés Alejandro Rodríguez López**  
Profesional Universitario  
Secretaría General